



INSTITUTO JUAN XXIII

PREUNIVERSITARIO SALESIANO

Montevideo, 3 de junio de 2020

Estimados educadores, alumnos, padres y madres de la Comunidad Educativo Pastoral del Juan.

De nuestra mayor estima.

Como les informáramos en el comunicado anterior (22/5/2020) en oportunidad de la entrega del primer boletín de calificaciones, en el Equipo de Dirección estamos reflexionando muchísimo a propósito de la “vuelta a la presencialidad” informada tras la conferencia de prensa del gobierno nacional, el jueves 21/5 por la noche. Para esa reflexión, hemos considerado seis aspectos:

1. el Protocolo suscripto el 19/5/2020, entre la Anep y los gremios de la educación nucleados en la Cseu;
2. el comunicado emitido el día jueves 21/5/2020, por la Presidencia de nuestro país, relativo al calendario de reinicio de actividades presenciales en la educación pública y privada;
3. las resoluciones emitidas por el Consejo de Educación Secundaria desde el 22/5/2020, así como de las respectivas inspecciones docentes de asignatura;
4. el protocolo emitido por la Anep el 28/5/2020, relativo a la aplicación para el reintegro de estudiantes a centros educativos;
5. las declaraciones de prensa formuladas en estos días, por los tres científicos uruguayos que integran el Grupo Asesor Científico Honorario del gobierno nacional;
6. nuestro estilo educativo y nuestra realidad edilicia, así como las respuestas que desde el origen de esta situación excepcional hemos dado como CEP en



INSTITUTO JUAN XXIII

PREUNIVERSITARIO SALESIANO

el marco de nuestro Proyecto Educativo Pastoral Salesiano (PEPS), siempre en consonancia con las decisiones que va definiendo el Consejo de Educación Secundaria (desconcentrado que nos regula).

De la armonización de todos esos elementos, es que hemos llegado a las consideraciones que pasamos a exponer en forma detallada y que determinan la resolución que tomamos y comunicamos al final del presente. Todo lo cual, ocurre en el marco de la actual emergencia sanitaria, que lamentablemente subsiste en nuestro país.

LAS CONSIDERACIONES:

- Del calendario de reinicio progresivo a la presencialidad surge que: **a)** prioriza la atención a situaciones de vulnerabilidad social; **b)** tiene en cuenta la variación de las condiciones sanitarias en el territorio; **c)** determina que la asistencia presencial de los estudiantes será voluntaria, mientras dure la emergencia sanitaria; **d)** la jornada dentro del centro docente no podrá extenderse por más de 4 horas reloj; **e)** deberá evitarse todo tipo de aglomeraciones en los ingresos, los recreos y las salidas de las instituciones educativas; **f)** autoriza la integración de mesas de exámenes en todo el país;
- El protocolo suscrito entre las autoridades de Anep y los representantes de la Cseu, establece que se considera población vulnerable a: **1)** los funcionarios docentes, de gestión y servicio mayores de 65 años o **2)** quienes presenten comorbilidades, estableciéndose en el Anexo 1 del mismo, una lista de 24 enfermedades;
- El protocolo de aplicación para el reintegro de estudiantes a centros educativos en el marco de la pandemia del COVID-19, resuelto por la Anep, en consonancia con lo anterior, reafirma: **a)** la centralidad en los



INSTITUTO JUAN XXIII

PREUNIVERSITARIO SALESIANO

- educandos, atendiendo particularmente aquellos casos de mayor vulnerabilidad; **b)** deberán considerarse cuestiones generales de salud pública, evaluando riesgos y beneficios, así como la contextualización y adaptación para responder a las necesidades y condiciones locales; **c)** deberá contemplarse la promoción y prevención en salud, la detección precoz y atención sanitaria de potenciales casos, así como efectivizar las medidas de distanciamiento social y aislamiento que puedan corresponder; **d)** el retorno a la actividad presencial, será paulatino y no obligatorio; **e)** fomentar el lavado de manos con agua y jabón líquido, así como el secado de manos con papel descartable; y dentro de la institución, favorecer el uso de alcohol en gel; **f)** no podrá ingresar o permanecer en el centro docente, quien presente una temperatura corporal igual o superior a los 37,5°; tampoco podrá concurrir, quien haya estado en contacto estrecho o haya compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal recomendada, con una persona afectada por COVID-19; **g)** mantener una distancia de un metro y medio, dentro de las aulas; **h)** impide por ahora, la realización de Educación Física y deportes colectivos; **i)** los alumnos no podrán permanecer por más de cuatro horas en el centro docente; **j)** además del distanciamiento social sugerido y las medidas de higiene personal, deberá intensificarse la ventilación, limpieza, desinfección de locales y de materiales utilizados (especialmente puertas, ventanas, pestillos, bancos, sillas, teclados, mouse); **k)** los estudiantes deberán utilizar durante la estadía en el centro docente, tapabocas/mascarillas; **l)** no se podrán utilizar aires acondicionados;
- Las declaraciones de prensa de los últimos días, formuladas por distintos integrantes del GACH, insisten en cuanto a que: **1)** el partido contra la pandemia, no está ganado; **2)** es muy importante la libertad responsable de cada ciudadano para continuar manteniendo el estado de situación general



INSTITUTO JUAN XXIII

PREUNIVERSITARIO SALESIANO

- que el país ha logrado; **3)** es clave superar el invierno; **4)** hay que conservar las medidas de cuidados e higiene, oportunamente dispuestas, tanto a nivel personal como de los edificios;
- Estamos convencidos que nuestra Comunidad Educativo Pastoral (CEP) responde cabalmente al estilo educativo salesiano, que pone en el centro de todas nuestras acciones al joven estudiante; y nos regimos por las disposiciones que va estableciendo el Consejo de Educación Secundaria. Para ello, disponemos: **a)** de un PEPS equilibrado en todas sus dimensiones; **b)** lo educativo cultural es pensado, reflexionado, acompañado y las clases -en este momento- están aseguradas en su totalidad de modo virtual; **c)** la dimensión asociativa también de modo virtual está respondiendo a la realidad, de modo ágil y creativo; **d)** por cierto que anhelamos la presencialidad, por ser esencialmente carismática; **e)** asumimos la responsabilidad que supone la descentralización en cada centro, para adecuar las medidas a la contextualización y realidad local; **f)** seguiremos velando por la salud pública que las circunstancias nos imponen, lo que nos obliga a extremar la prudencia en la gradualidad del retorno presencial, a la vez que sostener lo bueno que estamos logrando desde finales de marzo; **g)** valoramos el enorme trabajo y esfuerzo que –principalmente- despliegan en este modo, tanto los docentes como los alumnos; **h)** queremos compaginar lo mejor razonablemente posible, los períodos de exámenes con las vacaciones de invierno (más necesarias que nunca en el caso de nuestra CEP).

POR TODO LO EXPUESTO, EL EQUIPO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO

JUAN XXIII, HA RESUELTO QUE:

1. se instrumente el período de exámenes de abril, para estudiantes que cursaron sexto en 2019 y adeudan hasta tres asignaturas para culminar el



INSTITUTO JUAN XXIII

PREUNIVERSITARIO SALESIANO

- bachillerato, en las fechas dispuestas por el CES (15 al 30 de junio de 2020);
- entre el 15 de mayo y el 10 de julio inclusive, se está desarrollando el segundo período, de nuestro año lectivo; seguirá siendo en todo este tiempo -en cuanto a las clases de la dimensión educativo cultural- de modo virtual como hasta el presente, para 4°, 5° y 6°;
 - a su finalización se procederá a efectuar por los profesores, el segundo promedio de calificaciones, que incluirá la nota y el juicio respectivo para la reunión de profesores de 4°, 5° y 6° a realizarse según el calendario que oportunamente se confeccionará;
 - en virtud que las clases en nuestro centro docente se han visto interrumpidas sólo durante 7 días hábiles, fijamos nuestras vacaciones de invierno para el período comprendido entre el sábado 11 y el domingo 26 de julio de 2020; serán concomitantes al período de exámenes de julio y cuyo calendario se comunicará oportunamente por la Secretaría Liceal; ese tiempo será propicio además, para resguardarnos también del contagio de la gripe propia del tiempo invernal, así como para disfrutar del reparador descanso que educadores y alumnos, bien que nos merecemos;
 - las actividades de la Dimensión Asociativa correspondientes exclusivamente a los grupos de 6° año (no así -por ahora- en los grupos de 4° y 5°), irán incorporándose paulatinamente de modo presencial, a partir de la semana que se inicia el lunes 15 de junio, según calendario, horarios y rotación, que comunicará oportunamente la Secretaría de Pastoral, contemplando los aspectos sanitarios que se definieron por las autoridades competentes; y voluntarias, para quienes lo elijan.



INSTITUTO JUAN XXIII

PREUNIVERSITARIO SALESIANO

Tengan la plena certeza, que en el Equipo de Dirección, seguiremos evaluando la situación general y particular, a lo largo de este tiempo que va desde ahora, hasta finales de julio. Mientras tanto, entendemos que hemos encontrado una alternativa posible, muy razonable y eficaz desde la virtualidad, que no queremos dejar de lado, puesto que abarca a todo nuestro alumnado y tiene una asistencia constante de más del 95% de los estudiantes en las distintas horas de cada mañana; e igual porcentaje se constata, en las distintas actividades de la Dimensión Asociativa, por la tarde.

Sepan que es un equilibrio delicado e inestable, tener que optar entre el deseo y la realidad que se nos impone; pero queremos que siga primando la prudencia, responsabilidad y sensatez, tan necesarias en tiempos tan complejos como los que nos tocan vivir a todos.

Los seguiremos manteniendo permanentemente informados, como hasta ahora.

Con la estima de siempre, nos seguimos animando y acompañando, recíprocamente.

Equipo de Dirección.